

# La Diputación de Sevilla aprueba un nuevo convenio de Colaboración en materia de gestión catastral con la Dirección General del Catastro.

**El Pleno de la Diputación de Sevilla ha aprobado, por unanimidad, la formalización de un nuevo convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro, en materia de gestión catastral, mediante el cual el O.P.A.E.F. ampliará las actuaciones que realiza en este ámbito.**



La Diputación de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, y como elemento estrechamente vinculado a la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que tiene delegada de un gran número de municipios, lleva colaborando con la Dirección General del Catastro desde el año 1992, en el cual, con fecha 5 de junio, se formalizó por vez primera convenio de delegación de funciones en materia de gestión catastral, que contemplaba la tramitación de los cambios de titularidad catastral como consecuencia de transmisiones de dominio.

Posteriormente se formalizó, con fecha 28 de julio de 2000, un nuevo convenio de colaboración para la tramitación de expedientes de alteraciones de orden físico y económico (902), y, ya más recientemente, con fecha 30 de septiembre de 2014, un nuevo Convenio de colaboración en materia de gestión catastral que vino a sustituir a los anteriores y que supuso, entre otras mejoras, la ampliación del ámbito de actuación a los inmuebles rústicos. En la actualidad estas citadas competencias se ejercen en 96 de los 105 municipios de la provincia de Sevilla.

La experiencia adquirida durante estos años pone de manifiesto, entre otros aspectos, la conveniencia de apoyar las labores de gestión tributaria con las de gestión catastral, y éstas con actuaciones coordinadas encaminadas a la actualización catastral de los inmuebles así como de los datos físicos, económicos y jurídicos en el impuesto sobre bienes inmuebles. Esta actualización, que conlleva la de la cuota, supone una manifestación esencial del principio de justicia tributaria, pues adecua el gravamen efectivo que soportan los ciudadanos a la realidad jurídica y económica del inmueble.

El nuevo modelo de convenio que se ha aprobado, por una parte, amplía el ámbito de colaboración y cooperación entre administraciones en el sentido indicado, si bien lo ampara en la figura de la encomienda, que sustituye a la delegación de competencias que actualmente regía en relación con las alteraciones de orden jurídico (cambios de titularidad).

Una vez aprobado el convenio, la firma del mismo por el Presidente de la Diputación y el Director General del Catastro se llevará a cabo, previsiblemente, en el mes de septiembre, momento a partir del cual entrará en vigor.